

La Dirección de Juventudes de Guadalajara, por conducto de su titular, con fundamento en lo previsto por los artículos 258, fracciones I y II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; y el numeral XI apartado "Convocatoria" de las Reglas de Operación del Programa "Listas y Listos para la Universidad" (en lo subsecuente las Reglas de Operación), emite la siguiente:

CONVOCATORIA

PROGRAMA LISTAS Y LISTOS PARA LA UNIVERSIDAD

La presente convocatoria está dirigida a estudiantes activos de nivel licenciatura, de 18 a 29 años 11 meses 29 días, residentes en el Municipio de Guadalajara y en situación de vulnerabilidad económica, interesadas en obtener el apoyo económico directo, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en las Reglas de Operación, así como presentar su solicitud para participar en el mismo, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. OBJETIVO. Contribuir a la reducción de la deserción escolar y el rezago educativo de las juventudes universitarias del municipio de Guadalajara, mediante la entrega de apoyos económicos que fortalezcan su permanencia en la educación superior y su vinculación con actividades de corresponsabilidad social, orientadas al desarrollo comunitario y al ejercicio activo de la ciudadanía.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES. Podrán participar en esta convocatoria las juventudes que cumplan con los siguientes **criterios de elegibilidad**:

1. Ser residente del Municipio de Guadalajara.
2. Tener entre 18 años y hasta antes de cumplir 29 años 11 meses 29 días) al momento de la solicitud de registro.
3. Ser estudiante activo de licenciatura en cualquier modalidad (matutino, vespertino, nocturno o semiescolarizado), en instituciones de educación superior públicas o privadas.
4. Encontrarse en situación de vulnerabilidad económica y requerir el apoyo para la continuación de sus estudios universitarios.
5. Presentarse personalmente a realizar su solicitud en la sede correspondiente. El programa tiene como meta atender a un máximo de 1,000 (mil) personas beneficiarias, sujeto a la disponibilidad presupuestal.

TERCERA. REQUISITOS. Las personas interesadas en participar deberán reunir y presentar para su registro los siguientes documentos en copia legible:

1. Identificación Oficial vigente: Credencial para votar (INE) con domicilio en el Municipio de Guadalajara.
2. Comprobante de domicilio: Recibo de servicio (CFE, SIAPA, teléfono fijo, internet) o predial, con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses a la fecha de registro.
3. Constancia de estudios vigente: Documento oficial emitido por la institución educativa (constancia de estudios, kárdex, comprobante de pago del periodo cursado o boleta de calificaciones) que acredite la inscripción y situación académica activa durante el periodo escolar correspondiente al periodo de la convocatoria, debidamente firmado y sellado por la autoridad académica competente.
4. Formato de estudio socioeconómico: Proporcionar la información solicitada en el formato oficial que se facilitará en la sede de registro.
5. Carátula o estado de cuenta bancario donde se visualice la CLABE interbancaria y el nombre completo de la persona solicitante.
6. Carta bajo protesta de decir verdad: Formato oficial emitido por la Dirección de Juventudes, suscrito por la persona solicitante, manifestando la veracidad de la información y documentos proporcionados.

Todos los documentos deben ser completamente legibles y deberán presentarse en formato físico (copias) y digitales (escaneados en escáner, no aplicación de celular, y presentarse en USB). Los formatos oficiales (estudio socioeconómico y carta bajo protesta decir verdad) estarán disponibles en las sedes de registro.

CUARTA. REGISTRO. El registro para participar en el Programa “Listas y Listos para la Universidad” será de manera exclusivamente presencial.

- Fechas y horario de registro: El registro iniciará un día después de haberse publicado la convocatoria en la Gaceta Municipal de Guadalajara y concluirá el día 19 de junio de 2026.
- Domicilio de la sede de registro: Las solicitudes se recibirán en las oficinas de la Dirección de Juventudes Guadalajara, ubicadas en Gabriel Ramos Millán #573, Col. Santa Teresita, CP: 44200, Guadalajara, Jalisco.
- Documentación requerida: Para realizar su registro, la persona interesada deberá presentarse personalmente con la documentación completa

especificada en la BASE TERCERA de esta convocatoria, en copias legibles y escaneadas en una memoria USB.

- Proceso de registro:
 1. Pre registro en línea en el enlace: <https://forms.gle/majWMVQ6aXDvF26H8>
 2. Acudir a la sede en las fechas y horarios señalados.
 3. Entregar la documentación completa al personal de registro designado.
 4. El personal revisará que la documentación cumpla con los criterios y requisitos. En caso de no cumplir, no se registrará a la persona ni se resguardará su documentación.
 5. La persona interesada deberá responder los datos solicitados en el formulario de registro oficial.
 6. El personal registrará las respuestas y almacenará los documentos para integrar el expediente.
- Validación posterior: En cualquier momento posterior dentro del proceso de operación del Programa, la Dirección de Juventudes podrá solicitar nuevamente alguno de los documentos que conforman el expediente. De solicitarse y no entregarse en el tiempo y forma establecidos, se cancelará la solicitud de registro, notificando tal circunstancia al correo electrónico y/o al número de contacto o número de respaldo, proporcionado.

Solo se recibirán y procesarán las solicitudes que sean presentadas en tiempo y forma, y que cumplan íntegramente con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa.

QUINTA. DICTAMEN. Una vez cerrado el periodo de registro, el Comité Dictaminador del Programa “Listas y Listos para la Universidad”, integrado conforme a lo establecido en las Reglas de Operación, deberá sesionar en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles posteriores a la fecha de cierre. El Comité podrá sesionar las veces que sean necesarias para analizar, evaluar y aprobar el padrón definitivo de personas beneficiarias.

- Publicación de Resultados: El padrón oficial de personas beneficiarias se publicará en los medios oficiales del Gobierno Municipal de Guadalajara, específicamente en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.guadalajara.gob.mx>) y en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

- Comunicación a los Participantes: Adicional a la publicación oficial, la Dirección de Juventudes Guadalajara informará vía correo electrónico a todas las personas que hayan presentado su solicitud, sobre el resultado de la dictaminación. En el caso de las personas aprobadas, se les comunicará su ingreso al programa. Para las personas no seleccionadas, se les informará el motivo de la decisión vía correo electrónico.
- Resolución de la Convocatoria: La presente convocatoria se considerará resuelta con la publicación del padrón definitivo de beneficiarios aprobado por el Comité Dictaminador.

SEXTA. APOYOS. Se entregará un apoyo económico directo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) por quinquemestre, durante 2 (dos) quinquemestres, lo que representa un apoyo total de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) por persona beneficiaria durante el ejercicio fiscal 2026.

- Forma de Entrega: El apoyo será entregado por conducto de la Tesorería Municipal de Guadalajara, mediante transferencia bancaria a una tarjeta asignada o a una cuenta bancaria personal asociada al nombre de la persona beneficiaria.
- Firmas de Recibos: La persona beneficiaria deberá asistir personalmente, cuando sea convocada, a firmar el recibo de recepción correspondiente a cada apoyo.
- Calendarización y Modalidad de Pago: La calendarización específica de las dispersiones se sujetará a la operatividad y ejecución que determine la Dirección de Juventudes y la Jefatura del Programa. Los apoyos económicos podrán entregarse de manera anticipada o retroactiva, dependiendo de la operatividad del Programa.
- Vigencia del Apoyo: Cada persona beneficiaria podrá recibir el apoyo durante un periodo máximo de 10 (diez) meses, o hasta agotar el techo presupuestal autorizado.

SÉPTIMA. DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. El programa “Listas y Listos para la Universidad” opera con recursos del Presupuesto de Egresos del Gobierno de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2026. El monto total autorizado para la operación del programa es de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), lo cual permite beneficiar a un máximo de 1,000 (Mil) personas, considerando el apoyo unitario total de \$10,000.00 por beneficiario.

La asignación y ejecución de los recursos están sujetas a la disponibilidad presupuestal confirmada y a la operatividad financiera del Gobierno Municipal.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Para el manejo de los expedientes que se formen con motivo de la presente convocatoria del Programa “Listas y Listos para la Universidad”, además de cualquier otro dato personal recabado con motivo de su instrumentación, se estará a lo dispuesto por la normatividad vigente en materia de acceso a información pública, y de protección de datos personales. Los pormenores relacionados con ello, pueden ser consultados en el Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

NOVENA. CASOS NO PREVISTOS. Cualquier situación, controversia en la interpretación o caso no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por el Comité Dictaminador del Programa “Listas y Listos para la Universidad”, de conformidad con lo establecido en el numeral 15, apartado “Criterios de selección”, inciso d) “Generalidades del Comité” de las Reglas de Operación vigentes, el cual faculta al Comité para “resolver cualquier situación no prevista en las presentes Reglas de Operación y/o en la Convocatoria respectiva”.

ATENTAMENTE
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

CARMEN JULIA PRUDENCIO GONZÁLEZ
Coordinadora General de Combate a la Desigualdad

SAMUEL OMAR BARAJAS PATIÑO
Dirección de Juventudes

Para más información y dudas: Dirección de Juventudes Guadalajara, Domicilio: Gabriel Ramos Millán #573, Col. Santa Teresita, CP: 44200, Guadalajara, Jal. Teléfono: 3316431195 / Coordinación General de Combate a la Desigualdad, Domicilio: Las Conchas, 44460 Guadalajara, Jal. Correo electrónico: juventudes@guadalajara.gob.mx, así como las reglas de operación del programa disponibles en la página web: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/gacetamunicipal2026>.